

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 653/2025**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DIF**  
**Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al Convenio de colaboración firmado por el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA- DIF JALISCO** en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la Secretaría de Administración se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 653/2025** referente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DIF**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **43-037-2025**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **03 de octubre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").

2. El **13 de octubre de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").

3. El **17 de octubre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(2) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**
- **F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el criterio de evaluación "**BINARIO**", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Evaluación Documental.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V,



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 653/2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DIF
Sin Concurrencia del Comité

incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. The 'Cumplimiento' cell states that bidders meet legal requirements. The 'Nombre del Proveedor' cell lists INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V. and F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de los licitantes INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V. y F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V., se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/168/2025 validado por José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, así como Rogelio Alonso García Loera en su carácter de Director de Tecnologías y Sistemas Informáticos, del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA - DIF JALISCO, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 2 main sections: CUMPLE TÉCNICAMENTE (listing INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.) and NO CUMPLE TÉCNICAMENTE (listing F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V. with detailed technical non-compliance reasons).

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 653/2025**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DIF**  
**Sin Concurrencia del Comité**

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario al proveedor **F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

**Evaluación Económica.-** Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.** cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio de mercado la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de **"LA LEY"**. Además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de **"LA LEY"**, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve adjudicar la Licitación Pública Local **LPL 653/2025** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DIF"** al proveedor de nombre **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.** que resultó favorecido según el criterio Binario por la cantidad de **\$7,400,347.60 (Siete millones cuatrocientos mil trescientos cuarenta y siete pesos 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	149	PC PERFIL BÁSICO	EQUIPO
2	35	LAPTOP INTERMEDIA	PIEZA

  
  


**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 653/2025**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DIF**  
**Sin Concurrencia del Comité**

3	60	LAPTOP BÁSICA	PIEZA
4	80	TABLET 11" ANDROID	PIEZA
5	7	SWITCH 24 PUERTOS	PIEZA
6	1	SWITCH CORE DE 8 PUERTOS	PIEZA

**Segundo.** Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Cuarto.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, directamente con la dependencia Requirente, es decir en las oficinas del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA- DIF JALISCO**.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato. en las oficinas del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA- DIF JALISCO**.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.







**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 653/2025**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DIF**  
**Sin Concurrencia del Comité**

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **24 de octubre del 2025**.

Elaboró: **Octavio Missael Ramos Cumplido**

**ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.**  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE  
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS**  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

**ROGELIO ALONSO GARCÍA ALONSO**  
DIRECTOR DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS  
INFORMATICOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA- DIF JALISCO.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 653/2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DIF
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 4 columns: No., Documentos, INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V, and F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V. It lists 17 items related to technical proposals, manifests, and fiscal status.

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V. y F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V., cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente

Elaboró: Octavio Missael Ramos Cumplido.

Cargo: Coordinador Ejecutivo.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and several smaller ones.





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 653/2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DIF  
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2  
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/168/2025 validado por José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica, de la Secretaría de Administración así como Rogelio Alonso García Loera en su carácter de Director de Tecnologías y Sistemas Informáticos, del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA - DIF JALISCO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 653/2025 en la cual se requiere la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DIF, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.	F & G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
1	PC PERFIL BASICO	<p><b>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente</b> ✓</p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p>	<p><b>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente</b> ✗</p> <p><b>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</b></p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 28 de 47 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Para las partidas 1 a la 3 deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el distribuidor este certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de</p>



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 653/2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DIF  
Sin Concurrencia del Comité

			<p>manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 28 de 47 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Para las partidas 1 a la 3 deberá presentar certificado con pruebas militares mil-std-810h de laboratorio sellado y/o firmado en digital, o con carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el modelo(s) ofertado(s)". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 28 de 47 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Para las partidas 1 a la 4 deberá presentar carta en donde mencione que es centro de servicio autorizado por la marca en el estado de Jalisco, emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>
2	LAPTOP INTERMEDIA	<b>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente</b> ✓	<b>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente</b> ✗ <b>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</b>

*[Handwritten signatures]*





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 653/2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DIF  
Sin Concurrencia del Comité

		<p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p>	<p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 28 de 47 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Para las partidas 1 a la 3 deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el distribuidor este certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 28 de 47 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Para las partidas 1 a la 3 deberá presentar certificado con pruebas militares mil-std-810h de laboratorio sellado y/o firmado en digital, o con carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el modelo(s) ofertado(s)". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 28 de 47 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Para las partidas 1 a la 4 deberá presentar carta en donde mencione que es centro de servicio autorizado por la marca en el estado de Jalisco,</p>
--	--	---	---

*[Handwritten signature]*



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 653/2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DIF  
Sin Concurrencia del Comité

			emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
3	LAPTOP BASICA	<p><b>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</b></p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p>	<p><b>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</b></p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 28 de 47 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Para las partidas 1 a la 3 deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el distribuidor este certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de</p>





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 653/2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DIF  
Sin Concurrencia del Comité

			<p>manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 28 de 47 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Para las partidas 1 a la 3 deberá presentar certificado con pruebas militares mil-std-810h de laboratorio sellado y/o firmado en digital, o con carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el modelo(s) ofertado(s)". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 28 de 47 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Para las partidas 1 a la 4 deberá presentar carta en donde mencione que es centro de servicio autorizado por la marca en el estado de Jalisco, emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>
4	TABLET 11" ANDROID	<p><b>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente</b> ✓</p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p>	<p><b>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente</b> ✗ <b>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</b></p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 28 de 47 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se</p>

*[Handwritten signature]*



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 653/2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DIF  
Sin Concurrencia del Comité

			menciona y solicita, "Para las partidas 1 a la 4 deberá presentar carta en donde mencione que es centro de servicio autorizado por la marca en el estado de Jalisco, emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
5	SWITCH 24 PUERTOS	<p><b>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</b></p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p>	<p><b>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</b></p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 28 de 47 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Para la partida 05, 06 deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>
6	SWITCH CORE 8 PUERTOS	<p><b>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</b></p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p>	<p><b>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</b></p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 28 de 47 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Para la partida 05, 06 deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso.". El proveedor no presenta la</p>

Handwritten blue ink marks, including a large 'A' and a signature.

Handwritten signature in blue ink.





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 653/2025**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DIF**  
**Sin Concurrencia del Comité**

			documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
--	--	--	---

**RESOLUTIVO:** Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, si cumple con **las especificaciones técnicas mínimas solicitadas** en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que resulta solvente técnicamente, contrario al proveedor **F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta fue desechada al ser insolvente técnicamente.

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 653/2025**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DIF**  
**Sin Concurrencia del Comité**

Anexo 3  
 Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, el único proveedor que resultó ser solvente técnica y documentalmente:

**Tabla 1.** En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	149	PC PERFIL BÁSICO MARCA LENOVO MODELO M70S GEN 5 CON MONITOR MODELO E24-40	EQUIPO	\$21,970.00	\$3,273,530.00
2	35	LAPTOP INTERMEDIA MARCA LENOVO L16 GEN2	PIEZA	\$29,780.00	\$1,042,300.00
3	60	LAPTOP BÁSICA MARCA LENOVO L14 GEN6	PIEZA	\$24,685.00	\$1,481,100.00
4	80	TABLET 11" ANDROID MARCA LENOVO MODELO M11	PIEZA	\$5,035.00	\$402,800.00
5	7	SWITCH 24 PUERTOS MARCA UBIQUITI MODELO USW-PRO-24- POE	PIEZA	\$24,260.00	\$169,820.00
6	1	SWITCH CORE DE 8 PUERTOS MARCA UBIQUITI MODELO USW- AGGREGATION	PIEZA	\$10,060.00	\$10,060.00
				<b>SUBTOTAL</b>	\$ 6,379,610.00
				<b>IVA</b>	\$ 1,020,737.60
				<b>GRAN TOTAL</b>	\$ 7,400,347.60

**Resolutivo 1:** La propuesta económica de **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 653/2025**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DIF**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Resolutivo 2:** La propuesta del proveedor **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, resulta ser la única solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

**Elaboró: Octavio Missael Ramos Cumplido,**  
**Cargo: Coordinador Ejecutivo.**

FIN DEL ANEXO 3